

ACTA DE INCOMPETENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR, San Salvador, al día 28 de agosto de 2024

El artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que corresponde a la categoría de información oficiosa lo siguiente: **“El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa”** y como parte de la información oficiosa, lo competente a este tema debe actualizarse de manera periódica y ser de conocimiento de la población, siendo publicado en el portal de transparencia institucional.

Con relación a ello, es pertinente mencionar que la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador INVEST, no ejerce dichas funciones, ni le competen dichas facultades, razón por la cual dicha información no aplica a la institución; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público la presente acta.

 invest in
El Salvador
Oficial de
Información 

Lic. Alejandra Beatriz Recinos Valles
Oficial de Información